

IN MEMORIAM:
JUAN VALLET DE GOYTISOLO

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Dalmacio Negro Pavón

JUAN VALLET

Decir de Juan Berchmans Vallet de Goytisolo que era un maestro del Derecho es una obviedad, como atestiguan sus numerosos discípulos. Guiado por la razón práctica, la *ratio* propia del Derecho, su pensamiento sobre el Derecho está respaldado por la experiencia de la vida jurídica adquirida en su profesión de Notario, tan íntimamente ligada a la vivencia popular de la *ratio iuris*.

En esta breve intervención, me limitaré a glosar someramente lo que me parece ser el *Leitmotiv* de su pensamiento jurídico y de su ingente obra. Cabe decir, que, además de plasmar en ella sus grandes conocimientos jurídicos, como la época que le tocó vivir se caracteriza por la crisis profunda del *ius*, palabra de origen incierto que simboliza a la vez la Justicia y el Derecho que la realiza rectamente, tiene por objeto la defensa de este último. Defensa obligada en *La sociedad de masas*, título de uno de sus libros en el que estudió a fondo, con gran finura psicosociológica, esta nueva forma de la sociedad.

Vallet reconocía en ese libro, que el derecho de la sociedad de masas tiene que ser un *derecho de masas*. Derecho que «ha de ser necesariamente un derecho nuevo. Un derecho, afirmaba, que no puede ser creado por las costumbres de un pueblo ni brotar de abajo hacia arriba, pues dado el carácter amorfo de la masa, por su falta de responsabilidad y de iniciativa, ha de ser, dice Vallet como jurista práctico, un derecho legislado, emanado del poder público, que atienda a la dirección y a la protección de esa masa». Ahora bien, la sociedad de masas es a la vez el efecto y, retroa-

limentándola, la causa de que el derecho de masas suela ser «por necesidad un derecho coercitivo que obedece a un orden planificado, más o menos intensamente y más o menos imperativamente. Emanado del Estado, no del cuerpo social; puesto que a éste —nivelado y amorfo— se le considera necesitado de protección, sometido a tutela». La nueva forma de la sociedad contemporánea explica sin justificarlo el hecho de que, «el voluntarismo, el racionalismo y el constructivismo» condujeran a la situación actual. Situación caracterizada porque, decía Vallet en su monumental obra titulada significativamente *Metodología de la Ciencia expositiva y explicativa del Derecho*, este último, el Derecho, «confundido con sus normas», ha quedado «sometido al monopolio del poder político»; es decir, rebajado a instrumento de la política. Instrumentalización que subvierte o invierte la espléndida tradición jurídica occidental en la que la Política debía atenerse al Derecho, al que, conforme a su naturaleza arbitral, es extraña la coacción como un requisito esencial.

No obstante, la opinión de que es derecho lo que el legislador manda, dice que es Derecho y lo exige coactivamente, se ha hecho tan común en las sociedades actuales, que hasta ha adquirido rango doctrinal. Sin perjuicio de reconocer los hechos, Juan Vallet, fiel a la tradición jurídica, y por cierto un gran foralista, se opone empero a esa concepción positivista. Para paliarla y reconducirla en lo posible, apela a la Justicia, “la médula del Derecho”. La Justicia debe informar la política orientada al Bien Común, que define Vallet como “el bien de todo el pueblo, visto transtemporalmente, en la sucesión de sus generaciones”

Para Juan Vallet, el auténtico Derecho surge de la realidad social, siendo, pues, su fundamento la naturaleza de las cosas, de acuerdo con la tradición clásica. En este sentido, el derecho positivo, decía ya en *Panorama del Derecho Civil*, “queda inmerso en el Derecho Natural, que le opone los diques del desuso, la costumbre en contra, la ineficacia de la ley injusta y el temperador de la equidad o de la *epiqueia* que adecua la norma general al caso concreto”.

El Derecho tradicional pertenece al orden relacional: es derecho de relaciones. Se configuró desde Roma como el derecho de las relaciones que surgen de la naturaleza de las cosas. Sin embargo, «hoy, afirma Vallet, el derecho lo dice el Estado». De esta manera cabe, pues, afirmar, que ha pasado a ser lo que a veces se llama Derecho de situaciones, forma del Derecho opuesta a su naturaleza originaria. Escribía Vallet acerca de esta metamorfosis del Derecho en *La sociedad de masas*: «obedece casi siempre a dos puntos de vista antitéticos y antagónicos. En general, arranca de un ideal abstracto de igualdad; pero muchas veces sólo trata de resolver empíricamente las necesidades nuevas actuales y urgentes, graves y apremiantes. Lo cual

procura con visión especializada, concreta y, por ende, en dicho sentido, parcial y temporal. Por eso, añadía, no es raro que al solucionar un problema nos cree otro nuevo, que cure una enfermedad aguda actual y provoque otra para el futuro, próximo o remoto, tal vez crónica». O sea, el Derecho actual, aunque pacifique o encauce los conflictos arbitrándolos, suscita sin embargo otros nuevos al crear situaciones que no se daban en la realidad social y cuya razón de ser no es propiamente la naturaleza de las cosas sino la voluntad del legislador.

En ocasión relativamente reciente, decía en otro lugar que era «para mí un motivo de alegría personal la celebración de la culminación de la gran obra fundamental de Juan Vallet de Goytisolo sobre *Metodología del Derecho*». Hoy es para mí un motivo de profunda tristeza personal, recordar en esta Real Academia, donde conviví con él tantas veces, la figura intelectual de una persona esencialmente buena y justa como era Juan Vallet de Goytisolo. Quienes le conocieron, saben bien de la bondad y rectitud de este hombre justo y bueno que se desvivió en servir al Derecho.

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Alfonso López Quintás

EL LEGADO INTELECTUAL DE JUAN VALLET

Nuestro muy estimado compañero, Dr. D. Juan Berschmans Vallet de Goytisolo, ha dejado una obra escrita tan sorprendente por su cantidad como admirable por su calidad. Asombra observar el amplio aliento con que abordaba los temas, y cómo los perseguía a través de innumerables autores, sin perder nunca el hilo de la tesis que quería defender en cada caso. Al final de ese largo proceso de búsqueda, extraía las conclusiones pertinentes con firmeza y lucidez de criterio. Esto es motivo de admiración, sin duda, pero lo más notable, a mi entender, fue su voluntad de cultivar con igual empeño la vertiente *práctica* y la *teórica* del derecho.

Él mismo se consideraba como un “jurista práctico” y estudió multitud de aspectos relacionados con su profesión de notario. Escritos sobre Derecho Civil, Derecho mercantil y Derecho Sucesorio salieron sin pausa de su despacho como si fuera un taller. Sobre el último tema publicó una obra en seis volúmenes, titulada: *Estudios sobre derecho sucesorio*.

A la vez que realizaba esta tarea, se preocupó de poner los fundamentos de un derecho que quiera ser fundamento sólido de la vida humana social. Prestó atención especial al tema del Derecho Natural y la Ley Natural, frente a todo tipo de positivismo jurídico, orientación carente —a su jui-

cio— de la debida hondura filosófica. Destacan, en esta área, obras como *Qué es el derecho natural*, *En torno al Derecho natural*, *Voluntarismo y formalismo en el Derecho* (su discurso de ingreso a nuestra Academia). Vallet considera que la ley no se identifica con el Derecho, pues tiene un alcance menor. El Derecho es una realidad social existente entre hombres que viven en una misma sociedad, unidos en el deseo de lograr la plenitud humana. Para conseguir esta meta común, Vallet propugna la vuelta al Derecho natural clásico y promueve una fundamentación metafísica del Derecho.

Podría pensarse que, al prestar tanta atención por una parte a múltiples y complejas cuestiones de práctica jurídica y, por otra, a la fundamentación filosófica de las leyes, iba a descuidar los problemas de tipo ético que plantea a diario la vida social. Pero no fue así. En distintas obras y en multitud de artículos trató diversos temas sociopolíticos, para superar los mil malentendidos, prejuicios y manipulaciones que entorpecen, a menudo, la buena marcha de la vida humana. A esta vertiente de su producción pertenecen las siguientes obras: *Sociedad de masas y derecho*, *Datos y notas sobre el cambio de estructuras*, *Algo sobre temas de hoy*, *Ideología, praxis y mito de la tecnocracia*, *Más sobre temas de hoy*, *En torno a la tecnocracia*, *Montesquieu. Leyes, gobiernos y poderes*.

En estas obras y en decenas de artículos y monografías trata Vallet aspectos relacionados con la crisis de la sociedad actual en todas sus vertientes: la intelectual, la religiosa, la social y la política. Su propósito es restaurar los principios éticos y religiosos sobre los que se asienta la sociedad occidental. En esta línea, se opone claramente a la monopolización del Derecho por parte del Estado, por la profunda razón de que el Derecho es anterior al Estado. Impugna también con energía los regímenes totalitarios, en concreto lo que él denomina “tecnocracia”, y reclama, por ello, una mayor intervención de los cuerpos intermedios en la sociedad, tema este al que dedicó una obra entera: *¿Fundamentos y soluciones de la organización por cuerpos intermedios? Datos y notas sobre el cambio de estructuras*.

Especial interés mostró Vallet, además, por diversas cuestiones teológicas y eclesiales. Destacan, en esta área, sus lúcidos comentarios a varias encíclicas papales, que abordan temas sociales de especial relevancia. Pero no se limitó a estudiar la doctrina social de la Iglesia. Toda su obra está *inspirada* en la mejor tradición del pensamiento cristiano, cuyo referente fue para él Tomás de Aquino.

Es muy importante la producción de Vallet a que acabo de aludir. Pero su aportación culminante, la más original y valiosa, es la dedicada al tema de la *Metodología jurídica*. A él dedicó varias obras, que culminan en la *Metodología de las leyes*. A su capítulo II, dedicado al estudio de los “orde-

namientos humanos y los ordenamientos jurídicos”, p. 213, pertenecen los siguientes párrafos, que muestran el estilo de pensar y de escribir de nuestro compañero:

“Como advirtió Donoso Cortés, a menor represión interior (de cada hombre para sí mismo) hará falta mayor represión exterior (del Estado). Pero la corrupción puede producirse en el propio Estado. Por eso Joaquín Costa, del mismo modo que, en ciertas circunstancias, reclamaba ‘una política quirúrgica’ que ‘tiene que ser a cargo de un cirujano de hierro’, en otras consideraba legitimadas las revoluciones. Si la corrupción se extiende por todas partes, es decir, arriba y abajo, Vico señaló tres remedios previstos por el orden de la Providencia, al final de los cuales (...), después de la total caída en la barbarie, en la animalidad y en toda clase de miserias físicas y morales, los hombres que quedan, al final, ‘retornan a la simplicidad primitiva’, *‘dell’ordini eterni di Dio’*.”

El único camino de la salvación —árido y largo— será el de comenzar de nuevo por predicar religión —la ‘nueva evangelización’—, moral y ética para mejorar al hombre y regenerar sucesivamente las comunidades más básicas, la familia, el taller y la empresa, la ciudad, etc., con ideales desinteresados, repletos de propias renunciaciones y de generosidad para los demás; y, con su estímulo, reencarnar otra vez costumbres y hábitos saludables y socialmente beneficiosos.

Normas religiosas, morales y políticas; hábitos sociales y costumbres, he ahí en síntesis los hilos con que se urden y entran los ordenamientos humanos; de cuya calidad y composición depende el buen orden de comunidades y sociedades”.

Como vemos, el renombre internacional de nuestro compañero Juan Berschmans Vallet de Goytisolo tiene un buen refrendo, una obra de gran valor que ahí nos queda, para honra de nuestra Academia y, en general, de la investigación jurídica española.

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Jesús González Pérez

Juan Vallet de Goytisolo fue un hombre de Derecho. En su vida estuvo siempre presente el Derecho desde que muy joven empezara a ver realizada su vocación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona en la que se licenció en 1939, el año que terminó nuestra Guerra civil, en la que se había alineado, entre los que “lucharon sin odio”, según el título de la última edición del libro de un gran amigo suyo, también notario.

Ingresó en el Notariado en 1942 y, después de servir en las Notarías de Torroella de Montgrí, Malgrat, Arucas y Logroño, en 1963 obtuvo por oposición una Notaría en Madrid. Y en su Universidad se doctoró dos años después.

Vivió el Derecho en planos muy distintos. No dejó de realizar ninguna de las tareas que corresponden a los hombres de Derecho, como nos enseñó Federico de Castro, que tanto influyó en nosotros y en muchos de nuestras generaciones: en las tareas legislativas, colaborando con el legislador, en especial los años siguientes a 1965, en que fue nombrado Vocal permanente de la Primera Sección de la Comisión de Códigos; en la aplicación práctica, en el ejercicio de la profesión notarial y en el científico, en la continua elaboración de trabajos proporcionando el conocimiento y fundamentación teórica necesaria para la práctica.

Fue civilista. Pero no dejó de cultivar otros sectores del Ordenamiento. Nos dijo en una semblanza que hizo de Eugenio Vegas Latapié en

el nº 79 de nuestros *Anales* que éste le contagió conscientemente su interés por la ciencia política y el Derecho político.

Sólo una persona con el tesón y la capacidad de trabajo de Juan, podía haber realizado con la intensidad, pulcritud y calidad que él se exigía, tan diversas tareas y dejarnos tan extraordinario número de publicaciones como las que hoy ocupan buena parte de nuestras bibliotecas.

Me voy a permitir recordar una anécdota que quizás, refleje su sentido del trabajo mejor que ninguna otra consideración. Un buen amigo común, mejicano, en sus viajes a España, nunca dejaba de visitarnos. Cuando en uno de estos viajes fui a buscarle al hotel en que se hospedaba, al encontrarme con él en el *ball*, sus primeras palabras, antes de los saludos mas elementales fueron éstas: “Vengo del Hospital de ver a Juan, que, como sabes, fue sometido ayer a una operación quirúrgica. Y no puedes imaginarte qué es lo que hacía. Estaba sentado en la cama corrigiendo las pruebas de su último libro”.

Nuestras relaciones en el plano de la aplicación del Derecho fueron principalmente, las que se dan entre un notario y un abogado que ejercen sus respectivas profesiones en una misma localidad, aparte de las que tuvimos con bastante frecuencia durante el breve tiempo, en que estuve encargado de un Registro de la Propiedad en una de la fases de mi vida en que no me lo impedía el régimen de incompatibilidades. A las relaciones en este ámbito se refirió Juan no hace muchos años al hacer mi presentación en una conferencia que pronuncié en la Academia Matritense del Notariado: recordó que, siempre que acudía a mí, ante alguna de las dudas que le surgían al formalizar una escritura para que tuviera acceso al Registro, después de un diálogo más o menos largo nunca dejábamos de encontrar la fórmula que se ajustaba a la legislación hipotecaria.

Su prestigio en el mundo notarial fue extraordinario, dentro y fuera de España, tanto en Hispanoamérica como en Europa. Fue Vicepresidente de la Unión Internacional del Notariado Latino de 1963 a 1965, Presidente de 1977 a 1979 y, desde su cese, Presidente honorario. Fiel cumplidor de sus deberes, fue asiduo asistente a los Congresos internacionales que celebró la Unión, teniendo brillantes intervenciones en muchos de ellos, como en los celebrados en Bruselas en 1963; en Méjico, en 1965; en Munich en 1967; en Montevideo en 1969; en Buenos Aires, 1973; en Guatemala en 1977; en Florencia en 1984, y en París, el decimoquinto en el *Palais des Congrès*, en el que pronunció el discurso de apertura, al que contestó el entonces Primer ministro Raymond Barre.

* * *

En el plano científico es destacable su actividad en las dos Academias del Instituto de España a las que perteneció: la de Jurisprudencia y Legislación (de la que fue Secretario y Presidente) y esta de Ciencias Morales.

El día de su muerte era el segundo en antigüedad de los Académicos de Número de las Academias del Instituto. Tenemos el honor de que el de más antigüedad es también miembro de esta Academia, nuestro compañero Manuel Fraga.

La convivencia académica fue afianzando nuestra entrañable amistad. Han sido muchos los años en que los lunes y martes de cada curso hemos estado sentados uno al lado del otro, salvo los períodos en que desempeñábamos algún cargo que nos obligaba a sentarnos en sitio distinto. En la Academia de Jurisprudencia, él se sentaba a mi derecha, en esta mesa a mi izquierda. Lo que, a veces olvidaba, durante la celebración de una sesión. Y como cuidaba escrupulosamente no molestar lo más mínimo el curso de los debates (a diferencia, de algún otro de nuestros compañeros) antes de hacerme ningún comentario, apoyaba su boca a mi oído y en voz bajísima me preguntaba ¿es éste tu oído bueno?. Si no le contestaba, es que no lo era y se callaba.

Diligente como en todo, presentó en esta Academia su discurso de ingreso mucho antes de expirar el plazo; cumplidor de sus deberes, no nos faltó su intervención ningún año y sus faltas de asistencia, rarísimas y siempre por causas muy justificadas, por lo que en el escalafón de asistencias muy pronto ocupó un puesto mucho más alto que el que le correspondía por antigüedad.

* * *

Sus preocupaciones sociales y permanente búsqueda de la verdad, no le permitían estar encerrado en el mundo del Derecho. Lo que se proyectaba fuera del ámbito jurídico, en conferencias, asistencia a congresos y reuniones, y colaboración en revistas y obras colectivas que, por muy diversos motivos, se publican con tanta frecuencia. No podría olvidar lo que Juan significó en la revista *Verbo*, en constante colaboración con Eugenio Vegas Latapié al que sucedió en esta Academia. Precisamente, las reuniones con motivo de esta revista, le obligaron más de una vez a abandonar las sesiones nada más acabar la exposición del ponente, impidiéndole intervenir en el debate que seguía.

Por eso, además de sus magistrales obras jurídicas —como los seis tomos de su monumental *Derecho de Sucesiones*— y tantas otras que desta-

can en la bibliografía jurídica de los últimos setenta años, nos dejó libros tan sugestivos como *Ideología, praxis y mito de la tecnocracia* (1ª ed, 1971), tema sobre el que insistió en 1982, en otro libro, con el siguiente subtítulo: *Tecnocracia y teocracia. Los objetivos unidimensionales de la tecnocracia. Tecnocracia, totalitarismo y masificación. Datos y notas sobre cambio de estructuras* (1972).

Y, entre otros muchos, *Tres ensayos (Cuerpos intermedios; presentación política, principio de subsidiariedad)*, en 1981.

Aparte de numerosísimas monografías y artículos de revista, que ya el año en que ingresó en esta Academia ocupa su enumeración catorce páginas de su curriculum.

* * *

En sus últimos años sus preocupaciones se centraron en la filosofía. Si ya en sus primeros trabajos está muy presente la filosofía y a la filosófica del derecho dedicó más de un trabajo, en los últimos la filosofía ocupó un primer plano.

El nos dijo en el curso 2005-2006, al hablarnos del positivismo de Comte que “si la ciencia del derecho o jurisprudencia —según la definición de Ulpiano— requiere la noticia de las cosas divinas y humanas, no cabe duda que la filosofía se encuentra entre las cosas humanas que no pueden ser desconocidas por los jurisconsultos. Pero para Juan no era una de esas cosas que debía conocer como jurisconsulto. Era mucho más. En ella trataba de encontrar la respuesta a sus más profundas preocupaciones como hombre.

Este lugar prioritario de la filosofía se reflejó en sus intervenciones en la Academia de los últimos veinte años y por las de los Académicos que tomaron parte en los debates que siguieron a ellas. La mayoría versaron sobre temas puramente filosóficos o en los que predominaba la filosofía sobre el derecho. Por ello, como consta en las actas, apenas interveníamos los juristas y mucho más los filósofos.

Y en su última intervención en la Academia, la que pronunció en la sesión de 13 de abril de 2010, volvió a otro de los temas que había atraído su atención a lo largo de su vida, el conocimiento de los juristas catalanes. *Los orígenes de la Escuela jurídica catalana en los siglos XVIII y XIX y su orientación histórica*, fue su título.

* * *

Si en este momento de reconocimiento y agradecimiento por el legado que nos dejó quisiéramos destacar la nota sobresaliente de su personalidad, nada mejor que hacerlo con sus propias palabras, las que él dedicó en su discurso de ingreso en esta Academia a su antecesor en la medalla: fue fiel hasta la muerte a unos principios, fidelidad que se apoyó sólidamente en su convicción de que existe la verdad. No la suya, sino una verdad a la que él se sometía totalmente: objetiva, trascendente al hombre, que tiene como fuentes la Revelación y el orden natural que nos es mostrado en buena parte por la historia y captado por la experiencia de los hombres y las sociedades.

Palabras del Excelentísimo Sr. D. Salustiano del Campo Urbano

Las excelentes intervenciones que acabamos de oír hacen justicia a la personalidad, a la brillante carrera y a la gran vocación de jurista de D. Juan Vallet de Goytisolo. Cualquier cosa que sobre estos aspectos pudiera yo decir ahora desmerecería bastante de la competencia mostrada por mis compañeros y no añadiría nada a lo que más importa en estos momentos. Deseo, sin embargo, apostillar estas intervenciones con una experiencia crucial que viví con D. Juan Vallet de Goytisolo.

Coincidimos ambos en la Mesa del Instituto de España desde 1985 a 1992, siendo él Secretario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. En estos años hablamos mucho de posibles reformas del Instituto de España para mejorar algunos aspectos relacionados con su función en el campo de la cooperación interdisciplinar de los académicos y también con su dependencia del Alto Patronato que ostenta Su Majestad El Rey.

No siempre las aguas corrían calmas, sino que en ocasiones se vivían momentos de inquietud como los que los académicos que han formado parte de la Mesa han experimentado a lo largo del tiempo. Específicamente me referiré a algo que vivimos juntos y que hace poco he tenido ocasión de rememorar en una intervención pública en esta Academia. Se trata de que en la primera mitad de los años ochenta, una década de incompreensión por parte del nuevo gobierno de entonces, dio lugar a una histó-

rica sesión del Instituto de España de la que no queda ningún relato fidedigno y de la que solamente vive un testigo, ahora que ha fallecido Juan Vallet de Goytisolo. Viví el suceso como un académico reciente que desempeñaba junto al cargo de la Mesa la Secretaría de esta Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Arreciaba en aquel tiempo un vendaval político-cultural difícil de interpretar, que miraba sañudamente a las academias cuestionándose su razón de ser. Se pretendía cambiar profundamente ciertos rasgos tradicionales de la vida académica, estableciendo una edad de jubilación a los 65 años para los académicos y, sobre todo, modificando la forma de elección, de modo que en el cincuenta por ciento de las vacantes la decisión correspondiera al Consejo de Ministros.

El 12 de marzo de 1985 se celebró en la sede del Instituto de España un almuerzo, que congregó a los Presidentes y Secretarios del Instituto y de cada una de las Reales Academias integradas en él. Presidieron Fernando Chueca Gotilla por el Instituto de España y Pedro Laín Entralgo por la Real Academia Española, de la que a la sazón era Director. Tras una exposición del estado de la cuestión y la consiguiente deliberación, los presentes decidieron unánimemente que dimitirían, e invitarían a hacerlo al resto de los académicos si el Gobierno proseguía con sus planes.

Los Presidentes y Secretarios reunidos fueron, además de los citados, Fernando Chueca Gotilla y Pedro Laín Entralgo, los siguientes: Joaquín Calvo-Sotelo, por el Instituto de España; Alonso Zamora Vicente por la R.A. Española; Diego Angulo Iníguez y Dalmiro de la Válgoma por la R.A. de la Historia; Luís Blanco Soler y Enrique Pardo Canalís por la R.A. de Bellas Artes de San Fernando; Manuel Lora-Tamayo y José M^a Torroja Menéndez por la R.A. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Luís Díez del Corral y Salustiano del Campo por la R.A. de Ciencias Morales y Políticas; Benigno Lorenzo Velázquez y Valentín Matilla Gómez por la R.A. Nacional de Medicina; Antonio Hernández Gil y Juan Vallet de Goytisolo por la R.A. de Jurisprudencia y Legislación; y Ángel Santos Ruiz y Manuel Ortega Mata por la R.A. Nacional de Farmacia.

Cuando hace pocos años en un reciente Homenaje a Laín Entralgo di publicidad a esta comida y relaté lo que en ella se trató, me dirigí antes de hacerlo a D. Juan Vallet de Goytisolo, Secretario entonces de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y a D. Manuel Ortega Mata, Secretario de la Real Academia Nacional de Farmacia, por ser conmigo los únicos testigos supervivientes del acto. Ambos me confirmaron la fidelidad de este relato a los hechos y ahora con la pérdida del primero nombrado sólo queda vivo un testigo.

El hecho quizás no es tan conocido como debiera serlo, aunque a juzgar por las reacciones que despierta tampoco se siente como algo que provoca indiferencia. Como D. Juan Vallet de Goytisolo no era un hombre pasivo ante la sinrazón, he querido intervenir brevísimamente en esta Sesión, para relatar lo que, sin embargo, solo es una anécdota más de la vida recta y entregada a sus causas de D. Juan Vallet de Goytisolo, mi querido amigo y compañero de tantos años, que en paz descanse.